

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000205-2023/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORA DE LA SUNAT PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA REGIONAL DE PROFESIONALES DE LABORATORIO ADUANERO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA) A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA Y EN LA PREFECTURA DE CHIBA, JAPÓN

Lima, 26 de septiembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta 23NL134E - KT del 31 de julio de 2023, el Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) invita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para que participe en el Programa Regional de profesionales de Laboratorio Aduanero de la OMA, que se realizará en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 16 al 20 de octubre de 2023, y en la Prefectura de Chiba, Japón, del 23 de octubre al 30 de noviembre de 2023;

Que, el principal objetivo del Programa es obtener y actualizar los conocimientos y habilidades en el análisis químico de mercancías para fines de clasificación bajo el Sistema Armonizado;

Que, el Programa está diseñado para que los analistas químicos que trabajan en laboratorios aduaneros adquieran experiencia práctica en los laboratorios regionales del Asia Pacífico de la OMA, conocimientos sobre el Sistema Armonizado en la sede de la OMA, habilidades para la implementación de nuevas tecnologías y técnicas, así como el uso de equipos sofisticados; asimismo, está orientado a las necesidades de cada alumno y la situación de la administración aduanera de su país;

Que, la participación de la SUNAT permitirá adquirir nuevos métodos o información relevante para mejorar la forma de trabajo en la Oficina de Laboratorio Central de la SUNAT, así como la posibilidad de implementar procedimientos que puedan ser rentables para las actividades del laboratorio de la entidad e intercambiar experiencias, opiniones y habilidades sobre el análisis de mercancías, la clasificación arancelaria bajo el Sistema Armonizado y la facilitación del comercio;

Que, la participación de la SUNAT en el mencionado evento se encuentra alineada con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.03 de su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2026, consistente en reducir el fraude aduanero, en la medida que la SUNAT busca

incrementar el nivel de detección del fraude aduanero, con el fin de reducir el impacto de este sobre el usuario de comercio exterior lícito, evitando con ello que compita en desventaja;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Técnico adjunto al Memorándum Electrónico N.º 00179-2023-300000 del 12 de setiembre de 2023, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la servidora Angie Andrea Soria Rios, Especialista 1 de la Oficina de Laboratorio Central de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos estarán a cargo de los organizadores del evento, no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y de acuerdo con el detalle de las actividades programadas, corresponde autorizar el viaje de la servidora Angie Andrea Soria Rios del 14 de octubre al 1 de diciembre de 2023;

Que, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que, asimismo, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT – DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora Angie Andrea Soria Rios del 14 de octubre al 1 de diciembre de 2023, para participar en el Programa Regional de profesionales de Laboratorio Aduanero de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), que se realizará en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica y en la Prefectura de Chiba, Japón.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos estarán a cargo de los organizadores del evento, no irrogando egresos al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Aduanas
y de Administración Tributaria